



DECRETO ALCALDICIO N° 2433 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 517 de fecha 16.11.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal de Mercado público, para la adquisición de los siguientes materiales: 24 palos impregnados de 3", 2 rollos de malla Bizcocho ; h: 1,80 metros., 2 cargas de tapa, 14 palos de 2x2" seco cepillado, 1,5 metros de cadena, 1 candado grande, 3 sacos de mortero, 3 kilos de grapa de 1" y 400 tornillos volcanita de 2", los que serán utilizados para la ejecución de **Cierre perimetral en el vivero municipal, sector Pichiguao**, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil" si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: **76.198.536-1**, por un monto de **\$ 299.455 IVA INCLUIDO**. Se adjuntan 3 cotizaciones de respaldo y certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 672 de fecha 13.11.2020.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, para para la adquisición de los siguientes materiales: 24 palos impregnados de 3", 2 rollos de malla Bizcocho ; h: 1,80 metros., 2 cargas de tapa, 14 palos de 2x2" seco cepillado, 1,5 metros de cadena, 1 candado grande, 3 sacos de mortero, 3 kilos de grapa de 1" y 400 tornillos volcanita de 2", los que serán utilizados para la ejecución de **Cierre perimetral en el vivero municipal, sector Pichiguao**, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil" si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: **76.198.536-1**, por un monto de **\$ 299.455 IVA INCLUIDO**. Se adjuntan 3 cotizaciones de respaldo y certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 672 de fecha 13.11.2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.220.06.001 "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/djms
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Secpla